

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2022

NÚMERO 28/2022

En Guillena, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintidós de julio de dos mil veintidós, se reúnen en el Sala de Juntas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D.º Lorenzo José Medina Moya, los señores que a continuación se relacionan al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, asistidos por el Sr. Secretario D.º Sergio Víctor García López. Asiste la Sra. Interventora D.ª. Begoña Fernández-Argüelles García.

ASISTEN:

D. Lorenzo José Medina Moya.
D. Manuel Martín Vázquez
D. Antonio Garrido Zambrano
D.ª. Verónica Rubiales Palacios
D. Manuel Jara Carrascal

NO ASISTEN:

D.ª Ana Isabel Montero Rodríguez

Abierta la sesión en el lugar, fecha y hora indicados, la Junta de Gobierno Local debate y resuelve los asuntos correspondientes al siguiente:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 14 de julio 2022
2. Expediente 3225/2022. Propuestas y previsiones de gastos tercer trimestre 2022
3. Expediente 3168/2022. Propuesta de adjudicación para casetas de la Feria de Las Pajanosas
4. Expediente 3145/2022. Rehabilitación y mejora de diversas calles del municipio. Aprobación del expediente
5. Expediente 3144/2022. Reordenación Viaria y Mejora de Señalización en Urbanización Hato Real. Aprobación del expediente

B) Actividad de control

C) Ruegos y preguntas



A) Parte resolutive

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA DE 14 DE JULIO DE 2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Secretario da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2022, y no planteándose observaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. EXPEDIENTE 3225/2022. PROPUESTAS Y PREVISIONES DE GASTOS TERCER TRIMESTRE 2022.

Vistas las propuestas de gastos, presentadas por las diferentes áreas municipales para su aprobación en Junta de Gobierno Municipal, cuyo tenor literal, es el siguiente:

ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE
Obras y Servicios	Inversión y mejora en elementos de mobiliario urbano y seguridad vías públicas	OyS052/Expte 3110-22	1532.619.14	Adquisición de 4 Bolardos desmontables para puertas Plaza de Toros	508,20
Formación	Programa de Empleo y Formación	FORM002/Expte 3013-22	241.221.9907	Conexión a internet con fibra óptica para el centro de Recursos- - Escuela Taller 2022	149,40
Presidencia	Base de datos Plataforma Corporativa	PRE010/Expte 153-22	920.226.04	Ampliación programa PRE010, aprobado en JGL 20/01/22, ref 97: Base de datos Plataforma Corporativa: Actualización precio 2022	204,34
Presidencia	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	PRE020/Expte 3071-22	920.203	Alquiler máquina aire acondicionado para colegio electoral Sala Fleming, elecciones autonómicas	181,50
Hacienda	Otros gastos diversos	HAC001/Expte 3123-22	920.226.99	Adquisición de 100 placas de licencia para vado permanente	953,48
Cultura	Musika en la Kalle	CUL173/Expte 3172-22	334.226.0920	Musika en la Kalle- Actuación grupo Caramelo día 30/07/2022.	1.273,16
Cultura	Musika en la Kalle	CUL174/Expte 3172-22	334.226.0920	Musika en la Kalle- Actuación grupo KIMBALA día 29/07/2022.	1.273,16
Cultura	Musika en la Kalle	CUL175/Expte 3172-22	334.226.0920	Musika en la Kalle- Actuación Gabriel Ruíz y Marcelo Durán día 22/07/2022.	636,58
Cultura	Musika en la Kalle	CUL176/Expte 3172-22	334.226.0920	Musika en la Kalle- Actuación Miguel y Rocio Zerpa día 23/07/2022.	636,58
Cultura	Musika en la Kalle	CUL177/Expte 3172-22	334.226.0920	Musika en la Kalle- Actuación Tadeo Jesús y Lola Yang día 24/07/2022.	636,58
Obras y Servicios	Instalación sombreado recinto ferial Las Pajanosas	OyS053/Expte 3187-22	338.629.29	Suministro e Instalación de toldos para sombreado en recinto ferial Las Pajanosas	11.761,20
Infraestructura	Mejora y rehabilitación de la urbanización de zonas degradadas y Urb. El Gergal	INFR008/Expte 3188-22	1532.619.43	Redacción proyecto de urbanización de plaza en calle Cantillana. Trabajos incluidos: proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y estudio de gestión de residuos	8.772,50
Turismo	Línea 12. T. Plan Contigo. Señalización Ruta del Agua	TUR027/Expte 2626-22	43221.625.06	Nueva señalización urbana sobre la Ruta del Agua. Línea 12. T Plan Contigo	10.070,83
Turismo	Línea 12. T. Plan Contigo. Señalización Ruta del Agua	TUR028/Expte 2626-22	43221.625.06	Nueva señalización en el tramo restringido de la Ruta del Agua. Línea 12. T Plan Contigo	11.137,09
Juventud	Actividades Juveniles	JUV035/Expte	3272.226.9903	Autobús para viaje a Isla Mágica,	275,00



	Municipales	2340-22		día 27 de julio	
Juventud	Actividades Juveniles Municipales	JUV036/Expte 2340-22	3272.226.9903	Contratación de monitor para viaje a Isla Mágica, día 27 de julio	183,92
Juventud	Actividades Juveniles Municipales	JUV037/Expte 2533-22	3272.226.9903	Contratación de monitor para viaje a Sancti Petri, día 25 de julio	367,84
Deportes	Adquisición maquinaria mantenimiento instalaciones deportivas	DEP045/Expte 3212-22	342.623.08	Adquisición maquinaria para mantenimiento de césped artificial de campos de fútbol	4.570,05
Comercio	Plan municipal de dinamización del comercio local: Campaña "Yo compro en Guillena"	COMER015/Expte 3133-22	433.226.9922	Publicidad en vallas publicitarias de carteles promocionales campaña "Yo compro en Guillena", 2º semestre	3.194,40
Comercio	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	COMER016/Expte 3155-22	4313.227.99	Controladores para señalización y coordinación del mercadillo de Guillena en su nueva ubicación	825,22
Turismo	Línea 12. 2. Plan Contigo. Proyecto modernización Centro interpretación turística y oficina turismo Las Pajanosas	TUR029/Expte 3150-22	43223.625.08	Material audiovisual urbano (tótems y QR) para Guillena. Línea 12.2 Plan Contigo	17.615,00
Turismo	Línea 12. 2. Plan Contigo. Proyecto modernización Centro interpretación turística y oficina turismo Las Pajanosas	TUR030/Expte 3150-22	43223.625.08	Placas señalización lumínica para Centro interpretación turística de Guillena y oficina turismo Las Pajanosas. Línea 12.2 Plan Contigo	7.727,06
Turismo	Mantenimiento y conservación Ruta del Agua	TUR031/Expte 3158-21	432.210.00	Desbroce y limpieza de las zonas laterales del tramo restringido de la Ruta del Agua	4.840,00

Asimismo, se da lectura a la relación de **Ayudas Sociales, 082/22 para atención de los gastos de la vivienda habitual suministros: luz y agua, mes de julio;** a efectos de su aprobación, autorización del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago, siguientes:

Relación 082/22 BS091-Expte 3061/22

Art. 10.- Ayudas para la atención de los gastos de la vivienda habitual: suministro luz y agua. Julio. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONCEPTO	AYUDA DEMANDADA	AYUDA CONCEDIDA	APLICACIÓN
TOTAL				2.900,90	231.480.07

Vistas las observaciones realizadas a las propuestas de gastos nº 2022-0033 y el informe de intervención a la concesión de ayudas sociales nº 2022-0100-R, de fecha 19/07/2022 y Decreto de resolución de discrepancias nº 2022-0803, de fecha 20/07/2022.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de Alcaldía Nº 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019 de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes (cinco de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local), **acuerda:**

Primero.- Aprobar las propuestas de gastos referidas, autorizando el gasto por los importes y con



cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas.

Segundo.- Aprobar la relación de **Ayudas Sociales, 082/22 para atención de los gastos de la vivienda habitual suministros: luz y agua, mes de julio**; autorizando el gasto, reconociendo la obligación y ordenando el pago de las referidas ayudas, con dichos beneficiarios, en base a los informes de los servicios sociales que se adjuntan al expediente y por los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en este mismo acuerdo y ello, visto el informe de intervención de reparo 2022/0100-R, así como el Decreto de Alcaldía nº 2022-0803, de fecha 20/07/2022.

Tercero.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución de esta Resolución.

3.- EXPEDIENTE 3168/2022. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA CASETAS DE LA FERIA DE LAS PAJANOSAS. Por el **Sr. Secretario**, se da cuenta de la propuesta del área de Cultura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo previsto por el Área de Cultura y Fiestas Mayores para la solicitud de los terrenos del recinto ferial de Las Pajanosas, se han presentado y admitido un total de 10 solicitudes.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2019, se propone a dicho órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Una vez analizadas las solicitudes presentadas y vistas las posibilidades de adjudicación de terreno que ofrece el campo o recinto ferial, la propuesta de adjudicación para la Feria de Las Pajanosas, que tendrá lugar entre el 25 y 28 de agosto de 2022, según nuestras Ordenanzas, es la siguiente:

1. Ratones Coloraos.

Representante: Don Emilio Aparicio Jaramillo.

2. Construcciones Pereira.

Representante: Don Manuel Pereira Moreno.

3. Los Primeros

Representante: Don José Hijarrubia Benítez.

4. Peña Bética Las Pajanosas.

Representante: Don Manuel Sánchez Carrasco.

5. El Parador.

Representante: Don Manuel González Martín.

6. Asociación Parroquial Nuestra Señora del Rosario.

Representante: José Antonio Romero Martín.

7. Los Trece.

Representante: Don José Rueda Suero.



8. Rudi.

Representante: Doña Manuela Ruíz Falcón.

9. Amigos del Trinkí

Representante: Doña Oliva Suero González.

10. PSOE

Representante: Doña Ana Isabel Montero Rodríguez.

Segundo.- La adjudicación no será definitiva hasta que no se abonen las tasas correspondientes a la ocupación temporal del terreno y a la conexión eléctrica. Asimismo, todas las casetas deberán presentar un seguro sobre el continente y el contenido, así como de daños a terceros, y un certificado técnico que garantice el cumplimiento de las normas de seguridad y solidez, así como de los protocolos de seguridad”.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: cinco de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

4.- EXPEDIENTE 3145/2022. REHABILITACIÓN Y MEJORA DE DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Vista la memoria justificativa elaborada por el Área de Infraestructura del Ayuntamiento de Guillena, de fecha 18 de julio de 2022, mediante la que se pone de manifiesto la conveniencia de la ejecución de las obras que tienen por objeto la rehabilitación y mejora de diversas calles del municipio de Guillena, en concreto, diferentes tramos de las calles Blas Infante, Gorete y Martínez Montañés y zona verde de la calle Madre Teresa de Calcuta.

Visto el Proyecto básico y de ejecución, redactado por el arquitecto D.º Esteban Romero Ledesma; que fue aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 776 de fecha 12 de julio de 2022.

Considerando que queda acreditada en el expediente la existencia de consignación presupuestaria, con arreglo a lo siguiente:

ÁREA	PROGRAMA	N.º PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE
Obras y Servicios	Proyecto de rehabilitación y mejora de diversas calles del municipio	OyS043/Expte 2870-22	1532.619.83	Proyecto Obras de Rehabilitación y Mejora en diversas calles del Municipio.	157.829,87 €

Visto que obra en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como Informe jurídico de fecha 19 de julio de 2022.

Visto que consta en el expediente Acta de replanteo previo; en consideración con lo expuesto con anterioridad y en virtud de la delegación de competencias conferidas a la Junta de Gobierno Local mediante Resolución 666/2019, a esta propongo la adopción de acuerdo en los siguientes términos:



Primero.- Aprobar el expediente de contratación de obras denominado "Rehabilitación y mejora de diversas calles del municipio" (Expte. 3145/2022).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Tercero.- Aprobar el gasto, en caso de que no lo estuviera, con arreglo a los datos que obran en la parte expositiva.

Cuarto.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante junto con la documentación necesaria para los licitadores, así como la Memoria justificativa y el certificado de aprobación.

Quinto.- Designar a la Mesa de contratación, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas, y que estará compuesta por los siguientes:

Presidente: Concejal delegado correspondiente.

Vocales:

Secretario General del Ayuntamiento

Interventora del Ayuntamiento

Técnico municipal

El Concejal delegado de Obras y Servicios

Secretaria: La Vicesecretaria del Ayuntamiento.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a la Intervención Municipal"

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: cinco de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

5.- EXPEDIENTE 3144/2022. REORDENACIÓN VIARIA Y MEJORA DE SEÑALIZACIÓN EN URBANIZACIÓN HATO REAL. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE. Por el Sr. **Secretario**, se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Vista la memoria justificativa elaborada por el Área de Infraestructura del Ayuntamiento de Guillena, de fecha 18 de julio de 2022, mediante la que se pone de manifiesto la conveniencia de la ejecución de actuaciones técnicas para la señalización de la Urbanización Hato Real, que requiere la renovación y adecuación de las señales de tráfico (verticales y horizontales) de las vías que la conforman, para el correcto tráfico tanto peatonal como rodado.

Visto el Proyecto de obra denominado "Proyecto de Reordenación viaria y Mejora de Señalización en Urbanización Hato Real de las Pajanosas", redactado por el D. Pablo Manuel Rodríguez Zambrana (3H2B), y que fue aprobado por Decreto de la Alcaldía n.º 777 de fecha 12 de julio de 2022.

Considerando que queda acreditada en el expediente la existencia de consignación presupuestaria, con arreglo a lo siguiente:

ÁREA	PROGRAMA	N.º PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE
Obras y Servicios	Señalización y seguridad vial en Hato Real	OyS041/Expte 2868-22	1532.619.84	Proyecto de Reordenación	135.073,63 €



				<i>viaria y mejora de señalización en Urbanización Hato Real de las Pajanosas</i>	
--	--	--	--	---	--

Visto que obra en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como Informe jurídico de fecha 19 de julio de 2022.

Visto que consta en el expediente Acta de replanteo previo; en consideración con lo expuesto con anterioridad y en virtud de la delegación de competencias conferidas a la Junta de Gobierno Local mediante Resolución 666/2019, a esta propongo la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de contratación de obras denominado "Reordenación Viaria y Mejora de Señalización en Urbanización Hato Real" (Expte. 3144/2022).*

SEGUNDO.- *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto simplificado.*

TERCERO.- *Aprobar el gasto, en caso de que no lo estuviera, con arreglo a los datos que obran en la parte expositiva.*

CUARTO.- *Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante junto con la documentación necesaria para los licitadores, así como la Memoria justificativa y el certificado de aprobación.*

QUINTO.- *Designar a la Mesa de contratación, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas, y que estará compuesta por los siguientes:*

Presidente:

Concejal delegado correspondiente.

Vocales:

Secretario General del Ayuntamiento

Interventora del Ayuntamiento

Técnico municipal

El Concejal delegado de Obras y Servicios

Secretaría:

La Vicesecretaria del Ayuntamiento

SEXTO.- *Comunicar el presente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a la Intervención Municipal"*

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: cinco de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA. EXPEDIENTE 4976/2021. PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE REPOSICIÓN A DISPONIBLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.



Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los arts.167.4 y 80 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Guillena, y por lo tanto aprobada la urgencia por la necesidad de aprobar la disponibilidad de créditos, se da cuenta del asunto del Área de Intervención, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la necesidad de declarar como créditos disponibles los siguientes créditos, en las aplicaciones presupuestarias y por los importes que se relacionan.

151	120	00	Sueldos del Grupo A1	7.432,08	290.00
151	120	09	Otras retribuciones básicas. Paga	2.500	290.00
151	121	00	Complemento de Destino	6.100	290.00
151	121	01	Complemento específico	6.600	290.00
151	151	00	Gratificaciones	700	290.00
151	160	00	Seguridad Social	3.800	290.00
1532	130	02	Otras remuneraciones	6.500	290.00
1532	210	04	Mantenimiento vías públicas (infraestr y bienes naturales)	9.986	290.00
1532	227	06	Estudios, redacción de proyectos y trabajos técnicos	1856	290.00
1532	619	57	Rehabilitación y reparación de plazas y Acerados	20.000	290.00
163	449	00	Limpieza viaria	60.000	290.00
163	449	03	Plan de choque desinfecciones y baldeos extraordinarios	20.000	290.00
171	210	07	Mantenimiento parques forestales	5000	290.00
171	221		Suministros de plantas ornamentales y de interior	5000	290.00
323	212	04	Mantenimiento Instalaciones Educativas	5000	290.00
323	622	60	Inversión nueva en centros educativos	5000	290.00
323	632	49	Inversión de reposición en centros docentes	5000	290.00
3271	226	9909	Gastos diversos: centros día	1000	290.00
3271	625	02	Equipamiento y Mobiliario centros de día	1000	290.00
3272	226	9903	Actividades Juveniles Municipales	8.000	290.00
3272	632	57	Mejoras instalaciones casas de la juventud	1500	290.00
334	226	0918	Actividades de promoción taurina	3750	290.00
338	226	0980	Festejos Populares y otros gastos culturales	32.944,69	290.00
419	210	05	Huertos Urbanos	1000	290.00
432	210	00	Mantenimiento y conservación Ruta del Agua	8.339,50	290.00
432	226	9943	VI Feria Cinegética	10.000	290.00
491	226	9908	Medios de comunicación y divulgación social	9000	290.00
491	227	9950	Promoción y campañas institucionales	2500	290.00
491	623	02	Nuevo equipamiento emisora municipal	5000	290.00
920	214		Reparaciones Material de transporte PM	10000	290.00
920	449	05	Transferencia financiación Emusin	88.105	290.00
926	626	04	PIM: Inversión nueva equipos informáticos	3000	290.00
926	636	01	PIM: Reposición equipos informáticos	3000	290.00



				358.613,60	
--	--	--	--	-------------------	--

Visto que los créditos que financian dichos gastos habían sido declarados no disponibles mediante acuerdo Plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2022.

Visto lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el cual se establece que corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, al Pleno de la Entidad.

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2 q) y 22.4 de la Ley reguladora de Bases de régimen local.

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de delegar en la Junta de Gobierno local la competencia de reposición a disponible de los créditos declarados no disponibles en dicho acuerdo plenario, previo informe de intervención y de la tesorería municipal en su caso.

Vistos los informes de la Tesorería y de la Intervención municipal, ambos de fecha 19 de julio de 2022, en los cuales se informa favorablemente la reposición a disponible de los créditos presupuestarios que se relacionan.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Declarar la reposición a disponible del crédito presupuestario en las aplicaciones presupuestarias y por los importes que se relacionan, los cuales se declararon no disponibles, mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2022.

151	120	00	Sueldos del Grupo A1	7.432,08	290.00
151	120	09	Otras retribuciones básicas. Paga	2.500	290.00
151	121	00	Complemento de Destino	6.100	290.00
151	121	01	Complemento específico	6.600	290.00
151	151	00	Gratificaciones	700	290.00
151	160	00	Seguridad Social	3.800	290.00
1532	130	02	Otras remuneraciones	6.500	290.00
1532	210	04	Mantenimiento vías públicas (infraestr y bienes naturales)	9.986	290.00
1532	227	06	Estudios, redacción de proyectos y trabajos técnicos	1856	290.00
1532	619	57	Rehabilitación y reparación de plazas y acerados	20.000	290.00
163	449	00	Limpieza viaria	60.000	290.00
163	449	03	Plan de choque desinfecciones y baldeos extraordinarios	20.000	290.00
171	210	07	Mantenimiento parques forestales	5000	290.00
171	221		Suministros de plantas ornamentales y de interior	5000	290.00
323	212	04	Mantenimiento Instalaciones Educativas	5000	290.00
323	622	60	Inversión nueva en centros educativos	5000	290.00
323	632	49	Inversión de reposición en centros docentes	5000	290.00
3271	226	9909	Gastos diversos: centros día	1000	290.00
3271	625	02	Equipamiento y Mobiliario centros de día	1000	290.00
3272	226	9903	Actividades Juveniles Municipales	8.000	290.00
3272	632	57	Mejoras instalaciones casas de la juventud	1500	290.00
334	226	0918	Actividades de promoción taurina	3750	290.00



338	226	0980	Festejos Populares y otros gastos culturales	32.944,69	290.00
419	210	05	Huertos Urbanos	1000	290.00
432	210	00	Mantenimiento y conservación Ruta del Agua	8.339,50	290.00
432	226	9943	VI Feria Cinegética	10.000	290.00
491	226	9908	Medios de comunicación y divulgación social	9000	290.00
491	227	9950	Promoción y campañas institucionales	2500	290.00
491	623	02	Nuevo equipamiento emisora municipal	5000	290.00
920	214		Reparaciones Material de transporte PM	10000	290.00
920	449	05	Transferencia financiación Emusin	88.105	290.00
926	626	04	PIM: Inversión nueva equipos informáticos	3000	290.00
926	636	01	PIM: Reposición equipos informáticos	3000	290.00
				358.613,60	

SEGUNDO. *Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes”.*

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: cinco de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

Y no habiendo más cuestiones a tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se levanta el presente Acta, que como Secretario de la Corporación extiende para dar fe del acto, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde-Presidente

El Secretario

Fdo. Lorenzo José Medina Moya

Fdo. Sergio Víctor García López

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: APTPEJ7TAR06ELFWHTCFXY6D5 | Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10